

MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

CLASES DE YOGA MAGDALENA PAZ ROJAS BARRAZA E.I.R.L.

RUT.: 77.083.367-1

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley N°19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL N° 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes N° 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCION N° 1103

PROCEDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **CLASES DE YOGA MAGDALENA PAZ ROJAS BARRAZA E.I.R.L.**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **SANTA MAGDALENA SOFIA N° 926** , para explotar el giro de **CLASES DE YOGA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL "SR. ALCALDE"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

ROL ASIGNADO 601435-6



Código verificador: 030110000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>